



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 03 de Junio de 2.004

Expediente N° 8.136/04

Res. D. N° 131/04

VISTO:

La nota corriente a fs. 1 de las presentes actuaciones, mediante la cual el Lic. Elvio Edgardo Alanís solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Profesor Titular Regular – Dedicación Exclusiva que ocupa en esta Facultad, por haber sido designado Presidente de Consejo de Investigación de esta Universidad;

CONSIDERANDO:

Que el Dpto. de Física tomó conocimiento del mencionado pedido, resolviendo el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 26/05/04, por mayoría, autorizar al Sr. Decano conceder la licencia al Lic. Elvio E. Alanís;

Que el Lic. Alanís asumió el mencionado cargo el día 17 de Mayo de 2.004, según lo expresa la Res. R. N° 635/04;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tener por concedida, licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. ELVIO EDGARDO ALANÍS en el cargo de Profesor Titular Regular – Dedicación Exclusiva, a partir del 17 de Mayo de 2.004 y mientras se desempeñe como Presidente del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15º Inc. b) de la Resolución N° 343/83 de Rectorado.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber al Lic. Alanís, al Dpto de Física y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente Archívese.-

CH


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




g. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS